



REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



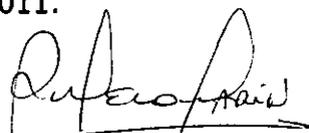
AL PÚBLICO EN GENERAL, A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL, SE LE HACE CONOCER QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 794-2011, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

CAUSA No. 794-2011.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL: Quito, Distrito Metropolitano, 24 de agosto de 2011.- Las 10h55.- Agréguese al proceso los siguientes documentos: **i)** El escrito del señor Víctor Raúl Ocaña García, presentado en la Secretaría General de este Tribunal el día martes veinte y seis de julio de dos mil once a las quince horas con cuarenta y un minutos, recibido en este Despacho los mismos día, mes y año a las quince horas con cincuenta y siete minutos en un original; **ii)** El escrito del Econ. Rodrigo Bustamante Granda, presentado en la Secretaría General, el día jueves veinte y ocho de julio de dos mil once a las diez horas con cuarenta minutos, recibido en este Despacho a las diez horas con cincuenta y nueve minutos, en dos originales; **iii)** El oficio RMG-0001153 de dos de agosto de dos mil once, suscrito por la Dra. Norma Plaza de García, Registradora Mercantil de Guayaquil y anexos en dieciséis copias certificadas, recibido por el abogado Paúl Mena Zapata, citador-notificador de este Tribunal, el día miércoles tres de agosto de dos mil once a las quince horas con cuarenta y cinco minutos en la ciudad de Guayaquil, con el cual da cumplimiento a la providencia de veinte y seis de julio de dos mil once, a las catorce horas con treinta minutos; **iv)** El oficio RMG-0001206 de diez de agosto de dos mil once, suscrito por la Dra. Norma Plaza de García, Registradora Mercantil de Guayaquil y anexos en diecinueve fojas certificadas, recibido en la Secretaría General, el día lunes quince de agosto de dos mil once, a las trece horas, a través del cual se da cumplimiento a la providencia de dos de agosto de dos mil once a las once horas con quince minutos, en la que se dispuso que bajo prevenciones de ley, dicha autoridad remita la documentación solicitada. En lo principal, esta jueza dispone: **PRIMERO.-** Los escritos presentados y recibidos serán proveídos oportunamente. **SEGUNDO.-** Póngase a disposición de las partes procesales la documentación detallada en los literales que anteceden, la cual se encuentra a cargo de la Relatoría de este Despacho para la revisión que estimen necesaria.- Actúe la Dra. Sandra Melo Marín, en su calidad de Secretaria Relatora.- **CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.- f)** Doctora Ximena Endara Osejo, **JUEZA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-**

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Certifico.- Quito, 24 de agosto de 2011.


Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA

